AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIANA MARCELA SANTOS PEÑA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.067.853.923 — CONTRATO No. 250-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERÍA, GRUPO TERRITORIAL SUCRE BOLÍVAR CÓRDOBA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Acompañar a las personas objeto de atención asignadas por la supervisión en la implementación de los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, de acuerdo con su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	Para el periodo comprendido de este informe, se tienen asignada 33 personas, 31 activos y 2 inactivos, de los cuales 3 del proceso de atención diferencial, 1 del proceso de reintegración regular y 29 del proceso de reintegración de justicia y paz. Las 29 personas del proceso de reintegración especial de justicia y paz asignadas, se encuentra en periodo de eje reconciliador, la persona en proceso de reintegración regular, se encuentra en acompañamiento y para el caso de atención diferencial 2 PPAD se encuentran en periodo de vinculación y adaptación y 1 a largo plazo, los mismos se encuentran ubicados en el departamento de Córdoba en los Municipios de Montelíbano (2), Montería (15), Puerto Escondido (1), Sahagún (1), Tierralta (10), Tuchín (1), Canalete (1) y Valencia (2). Para este periodo se logró atender 31 personas, dejándose de atender 2 correspondiente a las 2 personas inactivas, precisando que las atenciones efectuadas, se hicieron de manera presencial. Así las cosas, para el periodo comprendido de este informe se reporta un total de 52 actividades equivalente a 52 asistencias descritas de la siguiente manera: 1DC-PdT, 9JPDC-PdT, 3JPEV-PdT, 3JPCID, 1JPPER1.3.1.1, 1JPPER1.3.1.2, 1JPPER1.3.1.3, 1JPPRO2.2.1.1, 1JPPER1.4.1.1, 1JPPER1.4.1.2, 1JPPER1.4.1.3, 1JPPRO2.2.1.2, 1JPPRO2.1.2.1, 1JPPRO2.1.2.2, 1JPPRO2.1.2.3, 1JPFAM3.5.1.1, 1JPFAM3.5.1.2, 4JPCID7.2.2.2, 1JPCID7.2.2.3, 1JPCID7.3.1.1, 1JPCID7.3.1.2, 2JPCID7.3.1.3, 1JPCID7.4.1.1, 1JPCID7.4.1.2, 2JPCID7.4.2.1, , 1JPSEG8.1.2.1, 1JPSEG8.1.2.2, 1JPSEG8.1.2.3 y 1JPSEG8.1.5.2. En relación con el proceso de atención diferencial, se efectuaron 6 actividades, descritas de la siguiente manera: 3 actividades con código PAD INST con 3 asistencias, 1 PAD PER 1.1 con 1 asistencia, 1PAD PER1.2 con 1 asistencia y 1 PAD PER 1.3 con 1 asistencia. No se efectuaron actividades grupales, ni familiares. El acompañamiento brindado a las PPR-E fue fundamentado en el enfoque diferencial de género, discapacidad y envejecimiento y vejez. En ese sentido, de las 33 personas asignadas se logró atender al 93,9% de la población correspondiente a 31, dejándose de atender a las 2 PPR-E se encuentran en estado inactivo. Finalmente, para el periodo comprendido de este informe se atendió 2 solicitudes de traslado saliente, correspondiente al proceso de reintegración especial de justicia y paz.
2. Realizar los procesos de aplicación y reconocimiento de información como resultado de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, para apalancar el avance en el proceso de acompañamiento a las personas asignadas, y contando con la transversalización de los enfoques diferenciales y de género.	Durante el periodo comprendido en este informe y en relación a este objeto contractual, se lograron aplicar: 1 concepto de atención diferencial, 3 instrumentos de hábitat, 3 validaciones de censo de familia, 19 encuestas de empleabilidad y 25 informes de avances: 13 correspondiente a PPR-E con beneficio jurídico de libertad a prueba, 6 por formulación, imputación e imposición de medida de aseguramiento, 3 por exhortos, 1 para culminación y 2 por traslado. En relación con la persona sujeta del proceso de atención diferencial, no se aplicaron instrumentos propios de este proceso.
3. Adelantar la concertación de acciones con las personas asignadas por la supervisión para avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos.	Para el periodo comprendido de este informe, se tienen asignada 33 personas, 31 activos y 2 inactivos, de los cuales 3 del proceso de atención diferencial, 1 del proceso de reintegración regular y 29 del proceso de reintegración de justicia y paz. Las 29 personas del proceso de reintegración especial de justicia y paz asignadas, se encuentra en periodo de eje reconciliador, la persona en proceso de reintegración regular, se encuentra en acompañamiento y para el caso de atención diferencial 2 PPAD se encuentran en periodo de vinculación y adaptación y 1 a largo plazo, los mismos se encuentran ubicados en el departamento de Córdoba en los Municipios de Montelíbano (2), Montería (15), Puerto Escondido (1), Sahagún (1), Tierralta (10), Tuchín (1), Canalete (1) y Valencia (2). En relación con los planes de trabajo/ planes de acción se tiene: 13 PdT/PdA en elaboración (3 de atención diferencial, 1 regular y 9 justicia y paz), 3 evaluados y 3 finalizados. Durante el periodo comprendido de este informe, fue posible colocar en ejecución 2 planes de trabajos y 1 plan de acción dejándose sin colocar en ejecución 7 PdT. Para el periodo comprendido de este informe, fueron evaluados 6 planes de trabajo: 3 por finaliza ciclo de plan de trabajo, 1 bajo la modalidad de finalizado correspondiente a una PPR-E objeto de culminación y 2 evaluados por cambio de GT. En esta misma línea, con los planes de trabajo/planes de acción se logró colocar 1 en ejecución y se avanzó se avanzó en la caracterización de los dos restantes, identificando activos, funcionamientos y oportunidades de mejora en cada una de las dimensiones y ámbitos. Los planes de trabajo que se encuentran en ejecución y cuya atención fue efectuada de manera presencial, se abordaron acuerdos relacionados con la dimensión Personal (Red apoyo familiar, Vínculos sociogrupales), Productiva (Vinculación y permanencia en acciones de FPT, Reconocer iniciativas para la generación de ingresos en la legalidad), Familiar(Participación familiar en espacios de cultura, recreación y deporte), Ciudadana (Marco jurídico Justicia y Paz, Generar y/o fortalecer vínculos institucionales, Habilidades para encuentros con víctimas, Acciones de reconciliación como medidas de reparación a víctimas) y Seguridad (Fortalecimiento redes de apoyo, Resolución asertiva de conflictos), Desarrollo Personal (Efectos de su pertenencia al GAO y/o paso por el establecimiento penitenciario, Plan de Vida y Autoconcepto).
4.Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento para el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación e intervención.	En este periodo de ejecución, se logró el cargue de 29 acuerdos de planes de trabajo por medio de ARPA correspondiente al 100%.
5. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización con la población objeto de atención.	En el marco del acompañamiento psicosocial y de los planes de trabajo y/o planes de acción, se continúa acompañando a la población asignada en la exploración de las habilidades, intereses, experiencias y capacidades orientadas a vincularse a una actividad económica en el marco de la legalidad, así como en el reconocimiento de las oportunidades que el contexto ofrece para la generación de ingresos. Por otro lado, se revisó a la población asignada para postular a la Convocatoria Iniciativa Echa Pa Lante, sin embargo, no se cuenta con población que cumpla con los requisitos de la oferta.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIANA MARCELA SANTOS PEÑA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.067.853.923	CONTRATO No.	250-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERÍA, GRUPO TERRITORIAL SUCRE BOLÍVAR CÓRDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

6. Realizar articulación con las redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la entidad frente servicio social y/o comunitario, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Para el caso del proceso de reintegración especial en el marco del acompañamiento psicosocial y de los planes de trabajo se continúa acompañando a la población asignada en la identificación de elementos verbales y no verbales que podrían generar revictimización en medidas de satisfacción retroalimentando aspectos relacionados con el tono de voz, comunicación gestual, entre otros. En esta misma línea, se acompaña a las PPR-E en la apropiación de los conceptos de reconciliación, reconocimiento del daño y la vulneración de los DH y DDHH por el accionar de los GAOML. En relación al proceso de atención diferencial, se acompaña a la persona en el fortalecimiento de habilidades orientadas a facilitar y promocionar la convivencia pacífica en su contexto. Para el caso de la PPR del proceso de reintegración regular, esta se encuentra certificada de servicio social.
7. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados de acuerdo con el cronograma de la ARN y de los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Durante el periodo comprendido en este informe y en relación a este objeto contractual, se logro revisar las bases de desembolsos del mes de Mayo 2024 correspondiente a las actividades efectuadas en Marzo 2024, no se evidenciaron hallazgos para reportar.
8. Realizar procesos de articulación e interlocución con las dependencias de la entidad en referencia a la implementación de programas, lineamientos y demás orientaciones relacionadas con la implementación de la ruta de Reintegración y el Proceso de Atención Diferencial.	Durante el periodo comprendido de este informe se articuló con el técnico administrativo (asistente de atención) solicitudes de traslados salientes de dos personas de la ruta de reintegración especial, mientras que con el técnico administrativo (digitador) la digitación de las planillas de acompañamiento psicosocial. Durante el periodo comprendido de este informe, se participó en los siguientes espacios: 09/05/2024 y 10/05/2024 comité misional en la ciudad de Sincelejo, 24/05/2024 se asistió a jornada de seguimiento de la estrategia maestro itinerante y el 29/05/2024 se asistió a jornada de fortalecimiento Técnico y Operativo en FA - procesos Reintegración, Reintegración Justicia y Paz y Atención Diferencial Durante el periodo comprendido de este informe, se compartió información a la profesional de seguimiento relacionada con realidades de contextos relacionadas con monitoreo de espacios de participación. Durante el periodo comprendido de este informe, se compartió información a la profesional de orientación legal, relacionada con solicitud de información por parte de la UNP. Durante el periodo comprendido de este informe, se compartió información a la profesional social sobre base de desembolsos, incumplimientos justicia y paz, entre otras solicitudes. Durante el periodo comprendido de este informe, se compartió información al profesional administrativo información sobre legalizaciones de expensas y solicitud de desplazamientos.
9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Durante el periodo comprendido en este informe, se reportó a la profesional de orientación legal formulario UNP donde se plasmó caso de riesgo de una PPR-E.
10. Elaborar y entregar los informes e insumos que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, y que aporten al cumplimiento de los objetivos de planeación estratégica definidos por la entidad.	Atendiendo a este objeto contractual para este periodo, se generaron las siguientes acciones: Revisión base de desembolsos, Respuesta sobre indicador de salud, Reporte de novedades de justicia y paz, monitoreo de espacios de participación, entre otros.
11. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de la población asignada en relación con las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Durante el periodo comprendido en este informe y en relación con este objeto contractual, se lograron aplicar: 1 concepto de reintegración, 3 instrumentos de hábitat, 3 validaciones de censo de familia, 19 encuestas de empleabilidad y 25 informes de avances: 13 correspondiente a PPR-E con beneficio jurídico de libertad a prueba, 6 por formulación, imputación e imposición de medida de aseguramiento, 3 por exhortos, 1 para culminación y 2 por traslado. En relación con la persona sujeta del proceso de atención diferencial, no se aplicaron instrumentos propios de este proceso. Para este periodo de las 33 se logró atender 31 personas (93,9%), dejándose de atender 2 correspondiente a las 2 personas inactivas, precisando que las atenciones efectuadas, se hicieron de manera presencial. Así las cosas, para el periodo comprendido de este informe se reporta un total de 52 actividades equivalente a 52 asistencias descritas de la siguiente manera: 1DC-PdT, 9JPDC-PdT, 3JPEV-PdT, 3JPCID, 1JPPER1.3.1.1, 1JPPER1.3.1.2, 1JPPER1.3.1.3, 1JPPRO2.2.1.1, 1JPPER1.4.1.1, 1JPPER1.4.1.2, 1JPPER1.4.1.3, 1JPPRO2.2.1.2, 1JPPRO2.1.2.1, 1JPPRO2.1.2.2, 1JPPRO2.1.2.3, 1JPFAM3.5.1.1, 1JPFAM3.5.1.2, 4JPCID7.2.2.2, 1JPCID7.2.2.3, 1JPCID7.3.1.1, 1JPCID7.3.1.2, 2JPCID7.3.1.3, 1JPCID7.4.1.1, 1JPCID7.4.1.2, 2JPCID7.4.2.1, , 1JPSEG8.1.2.1, 1JPSEG8.1.2.2, 1JPSEG8.1.2.3 y 1JPSEG8.1.5.2. En relación con el proceso de atención diferencial, se efectuaron 6 actividades, descritas de la siguiente manera: 3 actividades con código PAD INST con 3 asistencias, 1 PAD PER 1.1 con 1 asistencia, 1PAD PER1.2 con 1 asistencia y 1 PAD PER 1.3 con 1 asistencia. No se efectuaron actividades grupales, ni familiares. Durante el periodo comprendido de este informe, fue posible colocar en ejecución 2 planes de trabajos justicia y paz y 1 plan de acción del proceso de atención diferencial, dejándose sin colocar en ejecución 7 PdT. Para el periodo comprendido de este informe, fue evaluado 1 plan de trabajo bajo la modalidad de finalizado, correspondiente a una PPR-E objeto de culminación, 2 por traslado y 2 por finaliza ciclo de plan de trabajo. En este periodo de ejecución, se logró el cargue de 29 acuerdos de planes de trabajo, equivalente al 100%. Finalmente, para el periodo comprendido de este informe, se efectuó la actualización de 1 cierre del beneficio de gestión en educación bajo la modalidad de culminación, 1 cierre del beneficio de salud y 1 cierre del beneficio de acompañamiento psicosocial.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIANA MARCELA SANTOS PEÑA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.067.853.923 — CONTRATO No. 250-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERÍA, GRUPO TERRITORIAL SUCRE BOLÍVAR CÓRDOBA

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	1. Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión. 2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 3. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato. 4. Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente. 5. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN. 6. Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución. 7. Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación. 8. Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información. 9. Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN. 10. Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. 11. Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. Entre otras.

Diana Marcela Santos Peña
Firmado digitalmente por Diana Marcela Santos Peña

DIANA MARCELA SANTOS PEÑA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ
Firmado digitalmente por MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ
Fecha: 2024.05.31 10:37:12 -05'00'

MARÍA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ

NOMBRE(S):

Fecha VoBo: **31/05/2024**

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co